

Resolución provisional

A continuación se presenta la **resolución provisional** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad para personas jóvenes con discapacidad "Uno a Uno" – año 2025-2026. Programa estatal FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución provisional, para las solicitudes desestimadas provisionalmente, **se establece un periodo de 7 días naturales** (hasta el 26 de noviembre de 2025), tiempo en el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, en su caso, de la decisión adoptada, a través del correo electrónico reclamaunoaunopej@gen.fundaciononce.es, conforme se indica en el punto 17. "Resolución de Solicituds" del texto de la convocatoria.

Una vez transcurrido este período, tenidas en cuenta las reclamaciones y su valoración, se emitirá la propuesta de **resolución definitiva**.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable.

En el caso de resolución favorable, verá acompañada la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la ayuda provisionalmente asignada.

De haber resultado desfavorable, se detalla el código de la incidencia/s que lo motiva, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta resolución provisional.

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- **Regiones más desarrolladas (+D):** Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.
- **Regiones en transición (T):** Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D):** Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 19 de noviembre de 2025

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2137-2025	G11014909	-D	DESFAVORABLE		L	
P2184-2025	G12442174	T	DESFAVORABLE		L	
P2185-2025	G83160416	+D	DESFAVORABLE		L	
P2190-2025	G73788382	T	DESFAVORABLE		L	
P2219-2025	R4700227D	T	DESFAVORABLE		CJL	
P2254-2025	G18029496	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		86,50
P2255-2025	G62815030	+D	DESFAVORABLE		L	
P2256-2025	G32311870	T	DESFAVORABLE		L	
P2257-2025	G78331162	+D	DESFAVORABLE		L	
P2258-2025	G24010886	T	FAVORABLE	45.000,00 €		83,00
P2276-2025	G91233965	-D	DESFAVORABLE		L	
P2277-2025	G43604628	+D	DESFAVORABLE		L	
P2285-2025	G11025095	-D	DESFAVORABLE		L	
P2290-2025	G11017415	-D	DESFAVORABLE		L	
P2291-2025	G28641116	-D	DESFAVORABLE		L	
P2292-2025	G05163340	T	DESFAVORABLE		L	
P2296-2025	G86258399	T	DESFAVORABLE		L	
P2304-2025	G53223558	T	FAVORABLE	27.000,00 €		84,00
P2305-2025	G60515012	+D	DESFAVORABLE		L	
P2308-2025	G60136637	+D	DESFAVORABLE		L	
P2309-2025	G72239569	-D	DESFAVORABLE		L	
P2310-2025	G17603325	+D	FAVORABLE	22.500,00 €		84,50
P2313-2025	G18056374	-D	DESFAVORABLE		L	
P2317-2025	G11413820	-D	DESFAVORABLE		L	
P2324-2025	G08909608	+D	DESFAVORABLE		L	
P2327-2025	G15048762	T	FAVORABLE	22.500,00 €		81,50
P2335-2025	G91444281	-D	DESFAVORABLE		L	
P2336-2025	G29564739	-D	DESFAVORABLE		L	
P2341-2025	G61409678	+D	DESFAVORABLE		L	
P2344-2025	G09526492	T	DESFAVORABLE		L	
P2348-2025	G25068636	+D	DESFAVORABLE		L	
P2350-2025	G41169657	-D	DESFAVORABLE		L	
P2352-2025	G96312350	T	DESFAVORABLE		L	
P2363-2025	G15747678	T	DESFAVORABLE		L	
P2365-2025	G83848713	+D	DESFAVORABLE		L	
P2367-2025	G05106083	T	DESFAVORABLE		L	
P2372-2025	G30413199	T	FAVORABLE	36.000,00 €		85,50
P2378-2025	G02595551	-D	DESFAVORABLE		L	
P2387-2025	G30044713	T	DESFAVORABLE		L	
P2400-2025	G11277407	-D	DESFAVORABLE		L	
P2408-2025	G16124893	-D	DESFAVORABLE		L	

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2426-2025	G79978482	+D	FAVORABLE	22.500,00 €		89,00
P2427-2025	G02528636	-D	DESFAVORABLE		L	
P2428-2025	G06013809	-D	FAVORABLE	22.500,00 €		87,50
P2429-2025	G09105529	T	DESFAVORABLE		L	
P2430-2025	G47318506	T	FAVORABLE	45.000,00 €		80,50
P2431-2025	G06725477	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		82,50
P2445-2025	G23714769	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		83,00
P2446-2025	G08882318	+D	DESFAVORABLE		L	
P2447-2025	G36685964	T	FAVORABLE	27.000,00 €		80,00
P2448-2025	G47345061	T	FAVORABLE	45.000,00 €		80,50
P2449-2025	G02142602	-D	DESFAVORABLE		L	
P2450-2025	G03049038	T	DESFAVORABLE		L	
P2452-2025	G26035980	T	FAVORABLE	45.000,00 €		85,00
P2453-2025	G04130217	-D	DESFAVORABLE		L	
P2455-2025	G29053592	-D	DESFAVORABLE		L	
P2456-2025	G17349135	+D	DESFAVORABLE		L	
P2458-2025	G45783594	-D	DESFAVORABLE		L	
P2459-2025	G29572948	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2469-2025	G65334930	+D	DESFAVORABLE		JL	
P2470-2025	G02473882	-D	DESFAVORABLE		L	
P2510-2025	G06194492	-D	DESFAVORABLE		L	
P2511-2025	G70040258	T	FAVORABLE	22.500,00 €		80,00
P2512-2025	G46051884	T	DESFAVORABLE		L	
P2513-2025	G28303790	+D	DESFAVORABLE		L	
P2514-2025	G33344904	T	FAVORABLE	45.000,00 €		88,00
P2515-2025	G45247848	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2516-2025	G79571014	+D	DESFAVORABLE		L	
P2517-2025	G15052434	T	DESFAVORABLE		L	
P2518-2025	G18238790	-D	DESFAVORABLE		L	
P2519-2025	G98108327	T	DESFAVORABLE		L	
P2520-2025	G08569303	+D	DESFAVORABLE		L	
P2521-2025	G23269897	-D	DESFAVORABLE		L	
P2522-2025	G78280880	+D	DESFAVORABLE		L	
P2523-2025	G21171939	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2524-2025	G29655990	-D	DESFAVORABLE		L	
P2525-2025	G50481522	+D	DESFAVORABLE		L	
P2526-2025	G30546386	T	DESFAVORABLE		L	
P2527-2025	G61468716	+D	DESFAVORABLE		L	
P2528-2025	G21720131	T	DESFAVORABLE		L	
P2529-2025	G41914243	-D	DESFAVORABLE		L	
P2530-2025	G45851813	-D	DESFAVORABLE		L	

Nº Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2531-2025	G36697324	T	DESFAVORABLE		L	
P2532-2025	G14023774	-D	DESFAVORABLE		L	
P2533-2025	G41067422	-D	DESFAVORABLE		L	
P2534-2025	G75852418	-D	DESFAVORABLE		L	
P2535-2025	G13009576	-D	DESFAVORABLE		L	
P2536-2025	G11702024	-D	DESFAVORABLE		L	
P2537-2025	G60531100	+D	FAVORABLE	45.000,00 €		83,50
P2538-2025	G13117684	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2539-2025	G18018853	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2540-2025	G41065566	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		81,50
P2541-2025	G13157326	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2542-2025	G19525112	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		81,50
P2543-2025	G06735070	-D	DESFAVORABLE		L	
P2544-2025	G66918095	+D	DESFAVORABLE		L	
P2545-2025	G81854283	+D	DESFAVORABLE		L	
P2546-2025	G14202238	-D	DESFAVORABLE		L	
P2547-2025	G31077050	+D	DESFAVORABLE		L	
P2548-2025	G92510411	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2549-2025	B64660715	+D	DESFAVORABLE		CJL	
P2550-2025	G41783622	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		85,50
P2551-2025	G21248117	-D	DESFAVORABLE		JL	

Codificación y descripción de los motivos de resolución desfavorable

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
A	<p>La entidad presentó solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (16 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular), como establece el punto 11. "Plazo de presentación de solicitudes" del texto de la convocatoria de bases.</p> <p>La entidad no presentó el formulario normalizado de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria.</p>
B	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el punto 3. "Número máximo de operaciones a presentar en esta convocatoria" del texto de la convocatoria.
C	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el punto 8. "Entidades que pueden presentar solicitud" del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no alberga fines estatutarios prioritariamente dirigidos a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad.
C2	La entidad no carece de fines de lucro.
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, federación o confederación.
C7	La entidad solicitante se encuentra vinculada a una entidad con ánimo de lucro.
D	La entidad no ha remitido la información/documentación solicitada en requerimiento, para la que se habilita un plazo máximo de 10 días naturales, no la ha subsanado debidamente o se ha remitido, pero fuera del periodo habilitado. Punto 14. "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos".

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
E	El periodo de ejecución de las operaciones objeto de solicitud no es acorde a lo estipulado en el punto 7. "Período de ejecución de las operaciones" del texto de la convocatoria (del 02 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026).
F	El reparto y la duración de la operación objeto de solicitud, entendida en horas, no es acorde a lo estipulado en el apartado 6.2 de la convocatoria (160 y 100 horas mínimas destinadas, respectivamente, a acciones formativas teóricas y en puesto de trabajo).
G	Las actividades presentadas y a desarrollar en el proyecto no se enmarcan en el objetivo específico de actuación, detallado en el punto 2. "Operaciones objeto de selección" del texto de la convocatoria.
H	El número de participantes no es acorde a los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria (mínimo inicial de 5 y máximo de 10).
I	La subcontratación de perfiles para la impartición del proyecto objeto de solicitud no es inferior al 50,00% del coste total del mismo.
J	La puntuación total alcanzada por la solicitud, tras su valoración, es inferior a 60 puntos sobre 100.
K	La solicitud ha incurrido en alguna/s de las causas de exclusión estipuladas en el punto 14 "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos" o bien haber incurrido en algunas de las causas descritas en la codificación "A" o "B".
L	<p>La puntuación total alcanzada por el proyecto objeto de solicitud, tras su valoración, es inferior a la nota mínima de corte presupuestario, tal y como se recoge en el punto 16. "Valoración de Solicitudes" del texto de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regiones más desarrolladas (+D): 83,50 puntos. • Regiones en transición (T): 80,00 puntos. • Regiones menos desarrolladas (-D): 81,50 puntos.